

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260319

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 730

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””730)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración, solicitud de aprobación de compromisos para trámite de legalización de la Comunidad El Progreso.
- II- Que con fecha 9 de diciembre de 2013, se recibió por parte del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, notificación de devolución de expediente del proceso de aprobación de plano perimétrico y plano de trazado y lotificación, documentación necesaria para la legalización de la Comunidad El Progreso, ubicada en final de la 6ª Avenida Norte y 9ª Calle Poniente de este Municipio, en donde informan sobre obras necesarias que se tienen que realizar para la canalización de drenajes de aguas lluvias.
- III- Que con fondos de la Junta de Andalucía, bajo la supervisión de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, se procedió a desarrollar un proyecto de mejora de los sistemas de drenajes de aguas lluvias y negras de la comunidad.
- IV- Que de acuerdo a informe técnico emitido por la Dirección de Adaptación del Cambio Climático y Gestión Estratégica de Riesgo (DACGER), indica la necesidad de tomar en cuenta ciertas recomendaciones con el fin de lograr la aprobación de planos para iniciar el proceso de legalización.
- V- Que es necesario contar con un documento legal por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, donde se establezca el compromiso de cumplir con todas las recomendaciones de la Dirección de Adaptación del Cambio Climático y Gestión Estratégica de Riesgo (DACGER).

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar y priorizar el mantenimiento del sistema de drenaje de la comunidad y la construcción de pequeñas obras hidráulicas que mejoren el sistema pluvial existente del proyecto habitacional, por medio de la Dirección de Desarrollo Territorial.**

2. **Realizar monitoreos constantes en la comunidad ante eventos de lluvia a fin de verificar que las obras de drenaje mencionadas anteriormente funcionan correctamente y garantizar una evacuación rápida y segura de los habitantes de la comunidad antes mencionada, ante algún evento de lluvia que lo amerite, por medio del Departamento de Protección Civil y Gestión de Riesgo.**
3. **Autorizar al Señor Secretario Municipal, para la certificación de este acuerdo y ser presentado al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiseis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**